



Municipalidad Distrital de Mala

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 600 - 2016-MDM/A

Mala, 05 de Diciembre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

VISTO:

La necesidad asistir y realizar coordinaciones ante el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, para futuros proyectos de Inversión Pública en el Distrito de Mala; para el bienestar y desarrollo del Distrito de Mala.

CONSIDERANDO:

El, artículo 194° de la Constitución Política del Estado, según el texto de la Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades Distritales son Órganos de Gobierno Local, con autonomía Política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

Que, es necesario presentarse a la reunión de coordinación a realizarse el día martes 06 de diciembre a horas 4:00 pm ante el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, para coordinar futuros proyectos de inversión Pública en el bienestar y desarrollo del Distrito de Mala.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.


SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, al señor Alcalde **ROSALI PALERMO FIGUEROA GUTIÉRREZ**, viaje a la ciudad de Lima durante el día 06 de Diciembre del 2016, para realizar la gestión señalada en el segundo párrafo de la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR la Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Mala, al Regidor **IVIS AQUILINO ONAIRAM BAROLO**, por el periodo comprendido entre el 06 de Diciembre del 2016, designándole las funciones de acuerdo a lo estipulado en el inc. 20° del Artículo 20° de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

ARTICULO 3°.- Notificar a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional y la Sub Gerencia de Tesorería, para que se cumpla con otorgar los viáticos que correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Rosali Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE